

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS "OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MÁLAGA TECHPARK (EXPEDIENTE OC-INF-2024-01). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO	TIPO DE CONTRATO:	
OC-INF-2024-01	OBRAS	
TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
ORDINARIA	ABIERTO	
Dirección del perfil del	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía	
contratante	accesible en la página web de la Junta de Andalucía:	
	http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-	
	publica/perfiles-licitaciones.html la cual está	
	interconectada con la Plataforma de Contratación del	
	Sector Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN : 6 meses		
PRESUPUESTO DE	IVA	TOTAL
LICITACION TOTAL (IVA		
excluido)		
724.816,60 euros	152.211,49 euros	877.028,09 euros
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):		
724.816,60 euros		
OBJETO		



El contrato tiene por objeto las obras de reforma de las instalaciones de climatización del edificio CEPTA de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (PTA – Málaga TechPark) sito en Av. Juan López de Peñalver, 17, Campanillas, 29590 Málaga, con las características contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente expediente n° OC-INF-2024-01: "OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK" se tramitará por el procedimiento **abierto simplificado**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

División en lotes: No.

Justificación: La correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las obras de reforma comprendidas en el objeto del contrato, si se separaran por lotes y se llevaran a cabo de forma independiente, parcial o fragmentada, podrían ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que la ejecución completa y coordinada de las obras de renovación de la instalación de climatización de un único edificio.

Clasificación exigida:

Clasificación obligatoria: Sí, conforme al Anexo I del PCAP.

Adscripción de medios: Sí

Criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (calidad técnica): No
- Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí. (Criterios: Precio (80 puntos), reducción de plazo (15 puntos), ampliación garantía 12 meses (5 puntos),

ANTECEDENTES

I.- El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK.

Málaga TechPark; Parque Tecnológico de Andalucía

II.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 11 de noviembre de 2024

conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.- Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito.

IV.- Que conforme a lo adoptado en sesión de Consejo de Administración de la entidad de fecha 25 de marzo de 2009, posteriormente ratificado en sesión de fecha 14 de enero de 2019, el órgano de contratación para los contratos de obras superiores a 200.000 euros es la Comisión Delegada constituida conforme a lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos Sociales, y a tal efecto, ésta última en

sus funciones de órgano de contratación:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de contratación de referencia nº OC-INF-2024-01 para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, el gasto necesario para su ejecución y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que

se unen a la presente.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, utilizando los

criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. María Curie, 35 29590 Málaga (España) www.pta.es



- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a. Clara Galvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA
 S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.
- 4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y publicar asimismo:
 - √ la composición de la Mesa de Contratación
 - ✓ Informe de necesidad de contratación.
 - ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
 - ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - ✓ Pliego de prescripciones técnicas

Dichas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

D. Antonio Juárez Mota

Secretario órgano contratación 18 de noviembre de 2024